

PERGAMINO, Abril 26 de 1999.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la **Segunda Sesión Ordinaria** realizada el día 23 de Abril de 1999, al considerar el Expediente: D-4/94 D.E. eleva Expte. D-5015/93 **VECINOS DE CALLE FRANCIA ENTRE BALBOA Y LAVALLE** solicitan autorización para constituirse en consorcio con el objeto de concretar obra de PAVIMENTO.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Modifícase el tenor del **ARTICULO 1º DE LA ORDENANZA** ----- **REGISTRADA BAJO EL N° 3508/94**, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

" **ARTICULO 1º-** Reconócese el ente vecinal constituido bajo la denominación de "CONSORCIO PRO-CONSTRUCCION DE LA OBRA DE CORDON CUNETA Y/O PAVIMENTO EN CALLE **FRANCIA ENTRE LA-VALLE Y BALBOA**" el cual quedará integrado en la forma y por las personas que seguidamente se consignan:

" PRESIDENTE : NANCY LUJAN B. DE TORIANO
" SECRETARIO : ALFREDO MUÑOZ
" TESORERO : CARLOS ALTAMIRANO
" VOCAL : JACOBITTI CARLOS

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 4912/99.-


Juan J. Marconato
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante




Guillermo A. Illia
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante